



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 00705 00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD: A continuación, la suscrita Secretaria, procede a realizar la liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	877.802,00
ARANCEL	6.800,00
CORREO	8.900,00
OTROS CERTIFICADOS	0,00
GASTOS SECUESTRE POLIZA	0,00
PUBLICACION	0,00
GASTOS CURADOR	0,00
H. SECUESTRE	0,00
G. PERITO	0,00
CERTIFICADOS II.PP. POLIZA	0,00 26.370,00
TOTAL	\$ 919.872,00

Octubre 28 de 2020


CAROLINA ÚSUGA GRANADA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 00705 00
AUTO No. 1561

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la Secretaría del Despacho, conforme al Artículo 366 Numeral 5 del Código General del Proceso.

CP

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1850fb41ced4249718d7f2d5cf9ec67404ec94208622beecc0c3677b4834e082

Documento generado en 28/10/2020 10:27:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>